

Noviembre 12 del 2021, Bogotá D.C.

JUEZ CONSTITUCIONAL (Reparto)

SERGIO ANTONIO CUBILLOS PAYANENE, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.438.877, integrante del registro de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO CIRCUITO - GRADO NOMINADO DE BOGOTÁ de la Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios; interpongo **ACCIÓN DE TUTELA** en contra del **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ y/o AUTORIDAD COMPETENTE** por los siguientes:

HECHOS Y FUNDAMENTOS

1. El día 24 de mayo del año 2021, se expide la “RESOLUCION No. CSJBTR21-59 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017””; por medio de la cual formo parte como concursante, aprobando todas las etapas.
2. El día 1 de octubre del año en curso, se me notifica por medio de correo electrónico csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co, que puedo escoger la sede, esto enviando el formato de opción de sede diligenciado.
3. El día 4 de octubre del presentes año, envié el formato diligenciado con mis opciones de sede para los juzgados 36 civil del circuito y 7 de familia.
4. El día de 28 de octubre del año 2021, se expide el “ACUERDO No. CSJBTA21-79 Por medio del cual se formulan las listas de elegibles para los cargos de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados - Grado 6, Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo - Grado 3, Citador de Juzgado de Circuito - Grado 3, Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo - Grado Nominado, Escribiente de Juzgado de Circuito - Grado Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal - Grado Nominado, Escribiente de Tribunal - Grado Nominado, Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal - Grado Nominado y Técnico - Grado 11.”; donde se me relaciona, en los juzgados 35 civil circuito y 31 civil del circuito, los cuales en ningún momento opte.
5. El día 2 de noviembre del corriente año, envié la solicitud de aclaración, modificación y en subsidio corrección para lo pertinente, al correo csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co, del cual se me envió la comunicación inicial del formato opción de sede, sin obtener una solución de ninguna forma.
6. El día 8 de noviembre del calendado, al no ver una pronta solución a la violación de mi derecho, insistí enviando mi solicitud de aclaración, modificación y en subsidio corrección del acuerdo No. CSJBTA21-79 expedido por el consejo seccional de la judicatura de Bogotá, a los correos csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co, y info@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin obtener una solución.

PRETENSIÓN

Previa vinculación de las autoridades correspondientes, tutelar mi derecho fundamental al debido proceso vulnerado y amenazado por omisión, ordenando que, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del fallo, el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ y/o AUTORIDAD COMPETENTE** realice la correspondiente adición y modificación, del acuerdo No. CSJBTA21-79 expedido por el consejo seccional de la judicatura de Bogotá, de las sedes y cargos escogidos por **SERGIO ANTONIO CUBILLOS PAYANENE**, conforme y publique a través de la página Web, en orden descendente de puntajes, el listado general para los Juzgados 36 civil del circuito y 7 de familia de Bogotá para el cargo de Escribiente de Juzgado circuito Grado Nominado, de quienes manifestaron disponibilidad y se opciónó dentro del término; y se envíen a los juzgados correspondientes para su comunicación y trámite.

PRUEBAS

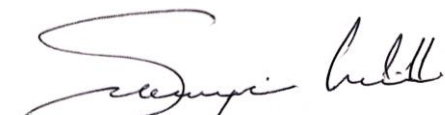
1. PDF del correo electrónico enviado al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá con el Formato de Opción de sedes diligenciado el 4 de octubre de 2021.
2. los correos enviados el día 4 de octubre del 2021, el día 2 de noviembre del año 2021 y el día 8 de noviembre del año 2021.

NOTIFICACIONES

1. Recibiré notificaciones en la dirección electrónica sergi_17909@hotmail.com
2. La parte accionada en la dirección electrónica csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bajo la gravedad del juramento afirmo que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

Atentamente,



SERGIO ANTONIO CUBILLOS
